

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 13/122/2008

19 de agosto de 2008

Irán: Amnistía Internacional deplora la ejecución de Reza Hejazi, condenado a muerte cuando era menor de edad

Amnistía Internacional condena sin reservas la ejecución, llevada a cabo hoy, 19 de julio de 2008, a las once de la mañana, de Reza Hejazi, por un delito que cometió cuando era menor de 18 años. Reza Hejazi fue ahorcado en la prisión central de Isfahán tras haber sido condenado por un asesinato que se cometió cuando él tenía unos 15 años. A su abogado no se le informó de que la ejecución iba a llevarse a cabo, pese a que la ley iraní establece que debe notificarse con un plazo previo de 48 horas. Amnistía Internacional pide al poder judicial iraní que detenga todas las ejecuciones de personas que fueran menores en el momento de cometerse el delito, y pide al gobierno de Irán que prohíba esas ejecuciones, conforme establece el derecho internacional.

A la familia de Reza Hejazi se le notificó que éste había sido trasladado a una celda en la que se recluye a quienes van a ser ejecutados en un plazo de 24 horas. La familia se lo comunicó a su abogado, Mohammad Mostafaei. Éste llegó a la prisión de Isfahán a las cuatro y media de la madrugada, y trató de averiguar cuándo iba a llevarse a cabo la ejecución. Los guardias de la prisión le informaron de que, normalmente, las ejecuciones tenían lugar entre las siete y las ocho de la mañana. Tras intentar, durante varias horas, conseguir una suspensión de la ejecución, a las diez de la mañana Mohammad Mostafaei recibió del funcionario que supervisa las ejecuciones la información de que la ejecución de Reza Hejazi se había detenido. El abogado se dirigió de vuelta a su despacho en la capital, Teherán, a cinco horas de viaje. Mientras iba de camino, le informaron de que Reza Hejazi había sido ahorcado a las once de la mañana.

Reza Hejazi, que en aquel momento tenía 15 años, formaba parte de un pequeño grupo de personas que, el 18 de septiembre de 2004, se enzarzó con un hombre en una disputa que terminó con la muerte del hombre por herida de arma blanca. Reza Hejazi fue detenido y juzgado por asesinato, y el 14 de noviembre de 2005 fue condenado a la pena de *qisas* (represalia) por la Sección 106 del Tribunal General de Isfahán. La sentencia fue aprobada por la Sección 28 del Tribunal Supremo de Meshed el 6 de junio de 2006, pese a que, en virtud de la ley iraní, Reza Hejazi debería haber sido juzgado por un tribunal de menores.

La ejecución de menores (personas que fueran menores en el momento de cometerse el delito) está prohibida por disposiciones del derecho internacional, como por ejemplo el artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Irán es Estado Parte y por la cual se ha comprometido a no llevar a cabo este tipo de ejecuciones.

Desde 1990, Irán ha ejecutado al menos a 36 de estos menores, ocho de ellos en 2007. Con la muerte de Reza Hejazi, el número de personas ejecutadas en Irán en lo que va de año por delitos que se cometieron cuando eran menores asciende ya a cinco. No se ha tenido noticia de ningún otro país que haya ejecutado a este tipo de presos en 2008.

La situación de los presos que cometieron delitos siendo menores y que se enfrentan a la ejecución en Irán ha alcanzado proporciones de crisis: se sabe que en los pabellones de condenados a muerte de Irán hay al menos 132, pero la cifra real puede ser mucho mayor.

La organización insta a las autoridades iraníes a abandonar de inmediato la práctica de condenar a muerte a personas por delitos cometidos cuando eran menores, y a conmutar las condenas de los que se encuentran en espera de ejecución.

Para más información, véase la Acción Urgente: *AU 71/08, Índice AI: MDE 13/049/2008, 13 de marzo de 2008 Temor de ejecución*; <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE13/049/2008>

Comunicado de prensa: *Irán: Debe poner fin a la ejecución de personas por delitos cometidos cuando eran menores de edad*, publicado el 29 de julio de 2008; <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE13/103/2008/es>

Comunicado de prensa: *Irán debe detener la ejecución de cuatro jóvenes y cumplir la prohibición internacional de condenar a muerte a menores*, publicado el 8 de julio de 2008; <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/iran-spare-four-youths-execution-immediately-enforce-international-prohi>

FIN.../

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://www.amnesty.org/es/features-news-and-updates>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/research>.